PROGRAMA GLOBAL DE EQUIDAD LABORAL





Contamos con el apoyo de:



INSTITUTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS LGBT+



Argentina es uno de los países más avanzados en materia de derechos para el colectivo de personas lesbianas, gays, bisexuales, trans y no binarias en la región. Sin embargo, la igualdad formal alcanzada, no siempre se transforma en igualdad real de oportunidades en la vida cotidiana. Conquistadas las leyes, es necesario impulsar acciones positivas en todos los ámbitos, para que la igualdad sea una realidad.

Con el convencimiento de que en el ámbito corporativo hay una gran oportunidad para la implementación de prácticas inclusivas, llega a Argentina HRC Equidad AR: Programa Global de Equidad Laboral, a partir del trabajo conjunto de la Fundación Human Rights Campaign (HRC, por sus siglas en inglés) y el Instituto de Políticas Públicas LGBT+ (IPP LGBT+).

El programa, que es el capítulo argentino del Índice de Igualdad corporativa (CEI por sus siglas en inglés), tiene como objetivo promover una mayor conciencia sobre la inclusión LGBT+ e incrementar la obtención de resultados tangibles en la comunidad de negocios a través de un trabajo conjunto con socios estratégicos en el ámbito corporativo de Argentina.

HRC Equidad AR es una herramienta de autoevaluación que tiene por objetivo permitir la mejora de los procesos hacia el interior de las compañías, y la participación es completamente gratuita. El reporte 2022 destacará a las empresas líderes en inclusión LGBT+ en Argentina y los mejores lugares de trabajo para el talento LGBT+.

En esta publicación, compartimos algunas informaciones de utilidad sobre la visibilidad e inclusión de las personas LGBT+ en los ámbitos corporativos, y les invitación a participar de esta importante herramienta.



Algunos conceptos básicos

Hablemos de orientaciones sexuales:

La orientación sexual es la capacidad que cada persona tiene de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género, así como a la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas.

De acuerdo a su orientación sexual, las "personas lesbianas" son mujeres que se sienten emocional, sexual y románticamente atraídas a otras mujeres; las "personas gay" son hombres que se sienten emocional, sexual y románticamente atraídas por otros hombres, las "personas bisexuales" son personas que se sienten emocional, sexual y románticamente atraídas a nombres y mujeres y las "personas heterosexuales" aquellas que sienten atracción por personas de un género diferente al propio. La heterosexualidad también es una orientación sexual.

Estas cuatro orientaciones sexuales no son las únicas, pero sí las que más frecuentemente se hacen visibles. La orientación sexual de las personas no se encuentra condicionada ni por el sexo que les fue asignado al nacer, ni por su identidad de género.

¿Y qué es la identidad de género?

Puede definirse como la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento.

Una "persona cis" es aquella cuyo sexo asignado al nacer coincide con su identidad de género. Una "persona trans" es aquella cuyo sexo asignado al nacer no corresponde con su identidad de género. También hay personas que expresan un género variable o no binario, es decir por fuera del binarismo Masculino/Femenino.

La vivencia del género incluye dimensiones tales como el cuerpo (podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida).



La identidad de género no está determinada por las transformaciones corporales, las intervenciones quirúrgicas o los tratamientos médicos, aun cuando éstos pueden resultar necesarios para la expresión de la identidad de algunas personas transgénero.

¿Por qué hablamos de odio y no de fobia?

Durante mucho tiempo se identificó este día como el Día "contra la homofobia" para luego ampliarse e incorporar la "lesbofobia", "transfobia" y "bifobia". Sin embargo, desde el movimiento LGBT• se ha insistido en reemplazar ese término por homo, lesbo, bi y trans odio, que representan más cabalmente lo que implican estas conductas.

Esto motivado en que se considera que una fobia es "un trastorno de salud emocional o psicológico que se caracteriza por un miedo intenso, desproporcionado e irracional", lo que sugiere que quien acciona de un modo homo lesbo bi trans fóbico, estaría eximido de responsabilidad por sus actos.

En cambio, el término "odio" refiere a un sentimiento de profunda antipatía, disgusto, aversión, enemistad o repulsión hacia una persona o grupo de personas, así como el deseo de evitar, limitar o destruir al objeto de su odio, por lo que se considera que describe más apropiadamente éste fenómeno.

¿Cuál es la situación del colectivo LGBT+ en nuestro país?

Argentina es uno de los países más avanzados en materia de derechos para el colectivo de les- bianas, gays, bisexuales, trans y otras orientaciones e identidad de género. En los últimos años, a instancias de las organizaciones de la sociedad civil (en especial la FALGBT) y un amplio consenso político, el país cuenta con leyes que protegen y garantizan la igualdad ante la ley de todas las personas.

Algunas de las normas más destacadas son:

• Educación Sexual Integral (Ley 26.150)



- Matrimonio Igualitario (Ley. 26.618)
- Identidad de Género (Ley 26.743)
- Acceso a la reproducción médica mente asistida (Ley 26.862)
- Despatologización de las identidades de género y orientaciones sexuales no cis heterosexuales (ley 26.657)
- Agravante por orientación sexual e identidad de género en delitos contra la integridad personal (Art. 80 Código Penal argentino)

Sin embargo, la igualdad "legal" no garantiza una efectiva "igualdad real", por lo que aún queda mucho camino por recorrer.

¿Qué pasa con el homo lesbo trans odio en el mundo?

En la actualidad más de 70 países criminalizan y penalizan al colectivo LGBT+ en diversos grados que van, desde sanciones leves a la pena de muerte. Son más del doble los países que persiguen a la diversidad sexual, que aquellos que han aprobado el matrimonio igualitario.

En total 58 países aplican penas a las personas LGBT+ que pueden alcanzar los 8 o 10 años de prisión efectiva, e incluso la prisión perpetua. Y otros 12 han legislado, y mantienen vigente, la pena de muerte.

Para combatir el estigma y la discriminación, la Organización de Naciones Unidas ha establecido el mandato de un Experto independiente para la protección de los derechos humanos basados en la orientación sexual y/o identidad de género de las personas (SOGI).

Entre los avances recientes cinco países han prohibido las mal llamadas "terapias de conversión sexual", tras el objetivo de proteger el derecho de las personas a la autodeterminación sexual.



¡Orgullo todo el año!

El colectivo LGBT+ celebra durante todo el año algunas fechas que son significativas.

A nivel internacional

• 17 de mayo. Día internacional contra el homo lesbo trans bi odio, Recuerda la Resolución de la Organización Mundial de la Salud que eliminó a las orientaciones sexuales no heterosexuales como enfermedades mentales. La decisión fue tomada ese día, pero del año 1990.

• 28 de junio. Día internacional del Orgullo LGBT+. Recuerda la revuelta de Stonewall Inn (1969), un pequeño bar neoyorquino que fue centro de la resistencia comunitaria a la violencia institucional de aquellos años. En 1970 ese movimiento inició las primeras marchas del Orgullo, dando inicio al movimiento LGBT+ tal como lo conocemos en la actualidad.

• 1 de diciembre. Día internacional de respuesta al VIH. El colectivo LGBT+ es uno de los que más activamente ha luchado – y lucha – contra el estigma y la discriminación hacia las personas viviendo con VIH. También es una jornada para pedir una cura urgente a una de las pandemias más extendidas del siglo XX.

• 10 de diciembre. Día Internacional de los Derechos Humanos. Los derechos LGBT+ son Derechos Humanos, y por tanto, todas las personas, independientemente de su orientación sexual, identidad y/o expresión de género, merecen los mismos derechos con los mismos nombres.

A nivel nacional

- 7 de marzo. Día de la visibilidad lésbica.
- 18 de marzo. Día de promoción de los derechos de las personas trans.
- 9 de mayo. Aniversario de la aprobación de la ley de Identidad de género.
- 15 de julio. Aniversario de la aprobación de la ley de Matrimonio Igualitario.
- 20 de agosto. Día del activismo por la Diversidad Sexual.



- 29 de octubre. Día de promoción de los derechos de las infancias y adolescencias trans.
- 1 de noviembre. Aniversario del surgimiento de Nuestro Mundo, primer grupo activista LGBT+ (1967)

¿Cómo transita la diversidad sexual los ámbitos laborales?

La vivencia de las personas LGBT + en sus ámbitos laborales difiere sustancialmente según diversas características.

Mientras lesbianas, gays y bisexuales pueden decidir ser "visibles" en cuanto a su orientación sexual y su vida afectiva en los espacios de trabajo, las personas del colectivo trans, de género variable y de género no binario, llevan en su propia expresión social su vivencia de la sexualidad. Por ello están mucho más expuestas al estigma y la discriminación.

Habitualmente lesbianas, gays y bisexuales tienen mayores posibilidades de acceder tantoa las oportunidades de formación y capacitación, como al empleo registrado. Sin embargo, en muchas ocasiones se encuentran con obstáculos para hablar abiertamente de su vida afectiva, familiar y sexual.

Un estudio realizado por la FALGBT para la Organización Internacional de Trabajo determinó que el acoso, el uso de lenguaje verbal y no verbal discriminatorio, el hostigamiento y las condiciones laborales desiguales siguen constituyendo un "armario de cristal" que impide un desarrollo laboral y social adecuado, desaprovecha las potencialidades de las personas y lleva muchas veces a empleadas y empleados a ocultar aspectos relevantes de su vida personal.

Un reciente estudio del IPP LGBT + con 300 entrevistas a personas LGBT + en espacios laborales de toda la provincia de Santa Fe arrojó como resultados, entre otros, que:



El lugar en el que trabajás, ¿tiene políticas de diversidad corporativa?



En caso de no tenerlas, ¿Te interesaría que se implementen y participarías de ellas?



El 24% de los encuestados refirió no ser visible completamente en sus espacios laborales. Dentro de ese porcentaje el 35,7% argumentó no serlo ya que "No me interesa compartir temas de mi vida privada con otras personas", el 14,3% porque "Creo que puede impactar negativamente en mi trabajo y el 14,3% porque "En mi trabajo es un tema que no está bien visto".

Ante la pregunta si sufrieron situaciones discriminatorias por su orientación sexual y/o identidad de género en el empleo:

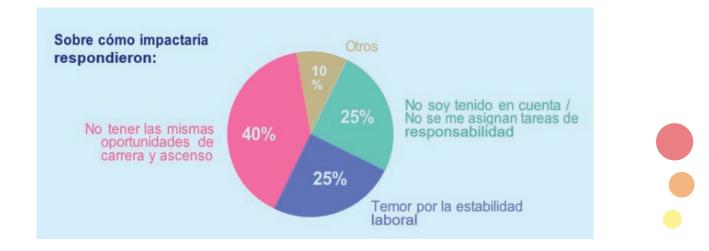


Quiénes sufrieron situaciones identificaron que eran provenientes de:





El 65,6% expresó percibir que su orientación sexual y/o identidad de género podría impactar negativamente en algún momento en su trabajo.



Para el colectivo de personas trans, de género variable y de género no binario la principal barrera es el mero acceso al empleo.

Diversos estudios han determinado que más del 90% de las personas de esos colectivos no acceden a las mismas oportunidades laborales que otras personas, incluso cuando hubieran logrado sortear las barreras para el acceso a la educación y la formación con que muchas veces se enfrentan.

Asimismo, la Encuesta sobre vulnerabilidad de derechos de personas trans en Santa Fe (Realizada en 2019 por el IPEC y la Subsecretaría de Políticas de Diversidad Sexual del Gobierno pro- vincial) determinó que el 48,5% de las personas trans no finalizaron la educación básica.

Referido específicamente a la experiencia en el ámbito laboral algunos datos se destacan:







¿Sos visible respecto a tu identidad de género en el trabajo?



El 31% relató haber sufrido situaciones de discriminación en su ámbito de trabajo y el 10% prefirió no contestar (lo que hace inferir que también las habría sufrido)

En el caso del colectivo trans, de género variable y no binario, el 12% sufrió las situaciones de discriminación por parte de clientes/usuarios de los servicios que presta.

Sobre el impacto de avances, tales como la ley de Identidad de Género, varones y mujeres trans expresaron que "reciben menos maltratos en la vía pública, pero que, todavía, se impone el trabajo sexual como una de las pocas salidas laborales para ellas, por razones de discriminación".

Promoviendo la igualdad LGBT+ en ámbitos de trabajo

- Garantizar procesos de selección de personal libres de sesgos discriminatorios.
- Promover ambientes. laborales abiertos y libres de prejuicio, a partir de capacitaciones y formación al cliente interno.
- Favorecer la conformación de comités internos de diversidad o LGBT+.
- Adecuar los procesos internos y los ambientes de cotidianeidad laboral a todas y todos (baños, planillas, formularios, tarjetas de acceso, entre otros).
- No presuponer la orientación sexual y/o identidad de género de nadie.
- Evitar los chistes o comentarios que refuerzan estereotipos.
- Promover la visibilidad de las personas del colectivo LGBT + en el ámbito laboral, brindando apoyo explícito.



Más información

Instituto de Políticas Públicas LGBT+

Sitio web: www.politicaslgbt.org Mail: instituto@politicaslgbt.org Twitter: PoliticasLGBT Instagram: PoliticasLGBT

Cámara de Comercio Argentino Canadiense

Sitio web: www.argcancham.com.ar Mail: ccac@argcancham.com.ar Twitter: CCArgCan Instagram: ccargcan LinkedIn: Cámara de Comercio Argentino Canadiense